



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"
RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 006-2020-UNTELS
Villa El Salvador, 09 de enero de 2020

VISTO:

El Proveedor N° 0045-2020-UNTELS CO-P, de fecha 09 de enero de 2020, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone: **FORMALIZAR** las **modificaciones presupuestales** efectuadas en el Nivel Funcional Programático de la Unidad Ejecutora 001: Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur (1203), correspondiente al mes de **DICIEMBRE** de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes,

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente ley, le correspondan";

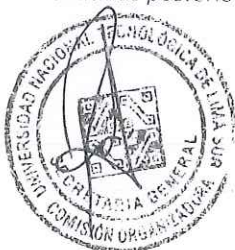
Que, mediante Ley N° 30879, publicada 06 de diciembre de 2018, se aprobó el presupuesto del sector público para el año fiscal 2019, del pliego 543- Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur- UNTELS, por toda fuente de financiamiento;

Que, conforme al artículo 28, de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria (Directiva N° 001-2019-EF/50.01), y su literal b) habilitaciones y anulaciones dentro de una unidad ejecutora, establece: "I. Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por el Titular del Pliego en los plazos señalados en el respectivo cuadro de plazos, detallando la sección, pliego presupuestario, unidad ejecutora, categoría presupuestal, producto y/o proyecto según corresponda, actividad fuente de financiamiento, categoría de gasto y genérica de gasto";

Que, el numeral 40.2 del artículo 40 de la Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, precisa que mediante Resolución del Titular del Pliego, se aprobarán las modificaciones presupuestales en el nivel funcional programático, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o quien haga sus veces en la entidad;

Que, conforme a la Resolución Presidencial N° 465-2018-UNTELS, de fecha 19 de diciembre de 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos (PIA) correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego 543 Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur- UNTELS, por toda fuente de financiamiento, cuyo importe total asciende a VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA SOLES (S/. 21, 566,630);

Que, según Informe N° 001-2020-UNTELS-CO-P-OPP-OP de fecha 09 de enero de 2020, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, comunica al Jefe de la Oficina de Ejecución y Presupuesto, que a fin de optimizar y alcanzar los objetivos institucionales programados para el ejercicio fiscal 2019, se han efectuado en el mes de DICIEMBRE- 2019, notas de modificaciones presupuestales, las cuales en cumplimiento a la Directiva N° 001-2019-EF/50.01. Directiva para la Ejecución Presupuestaria, deben ser aprobadas por el Titular del Pliego, y remitidas posteriormente en copia fechada a la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP),



.../// REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 006-2020-UNTELS

Que, mediante Oficio N° 0017 2020-UNTELS CO P OPP, de fecha 09 de enero de 2020, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, aprobar las modificaciones presupuestales correspondiente al mes de **DICIEMBRE de 2019**, a efectos de ser remitidas en los plazos establecidos en la **Directiva N° 001-2019-EF/50.01**, a la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) del Ministerio de Economía y Finanzas

Que, en cumplimiento al artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348 2014 UNIECS de fecha 06.05.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20. 10.2016 Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto General de la Universidad al Presidente de la UNTELS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR las modificaciones presupuestales efectuadas en el Nivel Funcional Programático de la Unidad Ejecutora 001 Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur (1203), cuyo anexo se adjunta, y forma parte de la presente resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

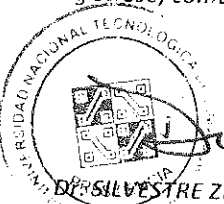
ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que la presente resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitida por la Unidad Ejecutora 001 Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur (1203), durante el mes de **DICIEMBRE 2019**.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia de la presente resolución dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público, de Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO CUARTO - PUBLICAR la presente resolución y sus anexos en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Director General de Administración (DGA), y Oficina de Planificación y Presupuesto de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese


DR. SILVESTRE ZENON DEPAZ TOLEDO
Presidente de la Comisión Organizadora


Mg. Tc. ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA
Secretario General

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2019
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE DICIEMBRE - 2019
(EN SOLES)

SECTOR: 10 - EDUCACION

PLIEGO: 543 - U.N. TECNOLÓGICA DEL CONO SUR DE LIMA (001203)

UNIDAD EJECUTORA: 001 - UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR (001203)

RESOLUCIÓN: 006-2020-UNTELS

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG		GG	CREDITOS	ANULACIONES
			10			
ACCIONES CENTRALES						
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA						
5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	20,090	0
	1.03 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	20,090
TOTAL RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS					20,090	20,090
TOTAL FUENTE: 1 RECURSOS ORDINARIOS					20,090	20,090
PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS						
0066 FORMACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO						
3000001 ACCIONES COMUNES						
5000276 GESTION DEL PROGRAMA						
3000786 SERVICIOS ADECUADOS DE APOYO AL ESTUDIANTE	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	18,000	0
5005863 BIENESTAR Y ASISTENCIA SOCIAL						
5005864 SERVICIOS EDUCACIONALES COMPLEMENTARIOS	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	0	1,680
3000797 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ADECUADOS	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	1,680	0
5006047 MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO						
ACCIONES CENTRALES						
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	3,690	0
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	3,000	0
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	0	940
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	90,320	0
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS						
5000669 DESARROLLO DE LA EDUCACION UNIVERSITARIA	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	840	0
5000753 EXTENSION Y PROYECCION SOCIAL	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	0	7,947
5000756 UNIDADES DE ENSEÑANZA Y PRODUCCION	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	0	95,133
5003495 INCORPORACION DE NUEVOS ESTUDIANTES DE ACUERDO AL PERFIL DEL INGRESANTE	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	0	11,930

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2019
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE DICIEMBRE - 2019
(FISCAL)

SECTOR: 10 - EDUCACION

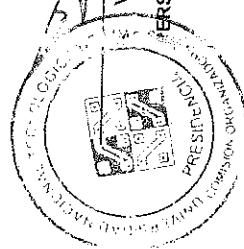
PLIEGO: 543 - U.N. TECNOLÓGICA DEL CONO SUR DE LIMA (001203)

UNIDAD EJECUTORA: 001 - UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR (001203)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	RESOLUCION: 006-2020-UNTELS					
		NAT. GASTO		MODIFICACIONES			
		CG	YT	GG	CREDITOS	ANULACIONES	
TOTAL RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS							
TOTAL FUENTE: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS							
					117,530		117,530
						117,530	117,530

TOTAL RESOLUCIÓN:

137,620 137,620



Vº Bº TITULAR
PLIEGO
PERSONA DELEGADA

Vº Bº TITULAR
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
DEL PLIEGO